

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CONTENIDO Y EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE INTERÉS GENERAL ANDALUCÍA Y SE APRUEBA EL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE ANDALUCÍA (PTEAND).

Órgano informante: Viceconsejería de Salud y Consumo.	
1. Observaciones de carácter general.	
<u>Observación:</u> a) Se debería extender el análisis de riesgos en general para que se incluya la previsión de posibles efectos sinérgicos o acumulativos de diversos tipos de emergencias que puedan darse de forma conjunta.	
<u>Valoración:</u> Se acepta parcialmente la observación.	
<u>Justificación:</u> Se desarrollará durante el periodo de implantación en el sentido propuesto.	
<u>Observación:</u> b) Se debería flexibilizar el ámbito territorial de los planes de emergencia a nivel local, de forma que puedan realizarse conjuntamente por aglomeraciones urbanas o comarcas. En caso contrario, habilitar mecanismos que aseguren la coordinación entre los planes de los municipios vecinos.	
<u>Valoración:</u> No se acepta la observación.	
<u>Justificación:</u> Los planes municipales y supramunicipales de emergencia ya cuentan con una planificación que se desarrolla sobre la base de lo establecido en la Norma Básica de Protección Civil (Estado) y sobre lo establecido como contenido mínimo y estructura en el propio Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de Andalucía, lo que hace que atienda ya al principio de integración de la planificación y de la estructura de respuesta ante emergencias. De hecho, estos aspectos son los que se consideran por la Comisión de Protección Civil de Andalucía para homologar los planes de emergencia de ámbito local.	
<u>Observación:</u> c) Sería conveniente mejorar el anexo cartográfico para que refleje mejor la información territorial georreferenciada de que se dispone en Andalucía por ejemplo, incluyendo como recomendación u obligación no solo el inventario de medios, edificios y personal sino su representación gráfica en mapas; incluyendo como puntos de interés los servicios educativos, sanitarios y asistenciales, así como las vías y nodos de comunicación (estaciones, paradas de transporte colectivo, etc); usar como base del inventario de bienes las recomendaciones efectuadas en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía	
<u>Valoración:</u> Se acepta parcialmente la observación.-	
<u>Justificación:</u> Se desarrollará durante el periodo de implantación	
<u>Observación:</u> d) Debería incluirse como obligatoria entre las medidas de cierre de una emergencia la realización de un informe que analice y evalúe cómo se ha desarrollado la misma a fin de poder efectuar mejoras en la planificación futura, de la misma manera que se realiza tras cada simulacro de emergencia	
<u>Valoración:</u> Se acepta la observación.	
<u>Justificación:</u> Se modifica el texto en su punto 5.2.2 en el sentido propuesto.	
<u>Observación:</u> e) En cuanto a las acciones en materia de salud previstas para todas las emergencias en general, se debería incluir como medida el refuerzo de los servicios sanitarios y no solo la mejora de la capacitación de los medios ya existentes.	
<u>Valoración:</u> No se acepta la observación.	
<u>Justificación:</u> Se entiende ya incluido en la segunda viñeta de las funciones contempladas en el punto 4.9.2.	



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GIL GUERRA	06/09/2023	PÁGINA 1/2
	FERNANDO JALDO ALBA		
VERIFICACIÓN			



Observación: f) También se podría considerar la posibilidad de incluir dentro de la Identificación y Análisis de Riesgos las situaciones de contaminación ambiental que puedan suponer un riesgo para la salud, en especial las relacionadas con la calidad del aire. En caso contrario, al menos incluirlas dentro del Anexo 7 que recoge las recomendaciones que se pueden efectuar a la población para minimizar los riesgos a que pueden verse expuestos.

Valoración: Se acepta parcialmente la observación.

Justificación: Se contemplará en el anexo 7 sobre recomendaciones a la población.

Observación: g) El documento titulado “Anexo 9. Catálogo de medios y recursos”, tiene un apartado 4 “Catálogo” que no está desarrollado. En él se podrían detallar los centros de atención primaria que pudieran tener un papel de mayor importancia en la respuesta y, establecer acciones preparatorias para dichas situaciones que pudieran contribuir desde atención primaria.

Valoración: Se acepta parcialmente la observación.

Justificación: El apartado 4 del anexo 9 está en desarrollo en colaboración con el IECA. Dispone de diferentes capas llevadas a cartografía entre las que se incluyen los centros sanitarios.

Observación: h) Finalmente, sería interesante incluir la capacitación de los profesionales de Atención Primaria de los centros que se determinen como referentes para este cometido en un plan formativo transversal con el resto de actores que se incluyen en el plan.

Valoración: Se acepta parcialmente la observación.

Justificación: Se desarrollará durante el periodo de implantación en el sentido propuesto.

Observación 2: En la página 4 del documento "Anexos del PTEAnd Anexo 9 Catálogo de medios y recursos, aparece la palabra EPES, y debería decirse Centro de Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Andaluz de Salud.

Valoración: Se acepta esta observación.

Justificación: Se modifica el texto en el sentido propuesto.

EL DIRECTOR GENERAL
Fdo.: Javier Gil Guerra

EL CONSEJERO TÉCNICO
Fdo.: Fernando Jaldo Alba

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GIL GUERRA	06/09/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	FERNANDO JALDO ALBA		